



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 186-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de agosto de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de agosto del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Carta N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/MVNC, de fecha 03 de agosto de 2023, la señora Milagros Virginia Nieto Cabana, solicita al pleno del Consejo Regional sanción ante la Comisión Ordinaria de Ética, al consejero Hector Bari Mamani Coila, por agravio contra su imagen e integridad como funcionaria pública. De igual forma mediante Carta N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/MVNC, de fecha 15 de agosto de 2023, solicita autorización para participación de su abogado defensor para descargo verbal en la sesión ordinaria del Consejo Regional.

Que, revisado el documento presentado por la señora Milagros Virginia Nieto Cabana, el pleno del Consejo Regional acuerda desestimar el mismo por no encontrarse presente para el sustento correspondiente.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 186-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de agosto de 2023.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESESTIMAR** la solicitud de la señora Milagros Virginia Nieto Cabana, sobre sanción ante la Comisión Ordinaria de Ética, al consejero Hector Bari Mamani Coila, por agravio contra su imagen e integridad como funcionaria pública, requerida mediante Carta N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/MVNC, de fecha 03 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



Ricardo Yauricasa Flores  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL